



ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO SIN PU



El seguro de Accidentes Personales tiene como objetivo cubrir a los empleados y los accidentes que puedan surgir en el trabajo y que estos lleguen a causar la muerte, pérdidas orgánicas, invalidez por accidente y cubrir los gastos médicos que originen.

Mercado

Propuesta de Valor

- Plan flexible que se adaptan a las necesidades del cliente, ofreciendo tranquilidad para hacer frente a los accidentes que se puedan presentar en algunos de los empleados a causa de su actividad laboral y causarle la muerte, generarle la pérdidas de algún órgano, o la invalidez.
- Dentro de las opciones de protección también se encuentra la cobertura de gastos médicos que se originen; así como los gastos funerarios en caso de requerirlos.

Perfil del cliente

- NSE C+.
- Empresas que buscan proteger a sus empleados mientras se encuentran en horario laboral.
- Edad de contratación desde 3 años hasta los 69 años.
- Capacidad mínima de personal 10 personas.

Argumentos de venta

- Los empleados de la empresa estarán protegidos ante cualquier accidente, quedando cubiertos ante la pérdida de un órgano o el fallecimiento.
- En caso de muerte accidental, los familiares del asegurado contarán con un apoyo económico para solventar los gastos funerarios.
- Reembolso de GMM a causa de un accidente.
- Se otorga un apoyo económico por cada día que se encuentre hospitalizado el asegurado.

Diferenciadores/Beneficios

- Plan flexible que se adaptan a las necesidades del cliente, ofreciendo tranquilidad para hacer frente a los accidentes que se puedan presentar en algunos de los empleados a causa de su actividad laboral y causarle la muerte, generarle la pérdidas de algún órgano, o la invalidez.
- Dentro de las opciones de protección también se encuentra la cobertura de gastos médicos que se originen; así como los gastos funerarios en caso de requerirlos.

Contratación

1. Formato de Solicitud debidamente llenado y firmado por el Contratante.
2. Archivo Excel con los datos mínimos necesarios para emitir póliza.
3. Formato Único de Trámite, debidamente requisitado.
4. Documentos de identificación fiscal de la escuela como: acta constitutiva, identificación oficial vigente del apoderado legal, cédula fiscal, comprobante de domicilio, entre otros.

5. Cotización del negocio elaborada por el área de Suscripción.
6. Firmar formato de domiciliación de pagos (en caso de ser cargo domiciliado).

Formato de Consentimiento deberá incluir

Datos de la compañía

- a) Nombre.
- b) Teléfono.
- c) Domicilio.
- d) Firma del funcionario.
- e) Operación de seguro.
- f) Número de póliza y certificado.

Datos del contratante

- a) Nombre del contratante.

Datos del asegurado

- a) Nombre.
- b) Edad.
- c) Sexo.

Datos adicionales del certificado

- a) Fecha de vigencia de la póliza y del certificado.
- b) Suma Asegurada.
- c) Beneficiarios.

Expediente del contratante

Persona física

- a) Nombre completo del asegurado.
- b) Domicilio del asegurado.
- c) Nacionalidad.
- d) Fecha de nacimiento.
- e) Ocupación.
- f) Teléfono.
- g) CURP.
- h) R.F.C.

Persona Moral

- a) Razón social.
- b) Domicilio del asegurado.
- c) Nacionalidad.
- d) Fecha de constitución.
- e) Giro mercantil.
- f) Teléfono.
- g) R.F.C.
- h) Datos de apoderado o representante legal.

Políticas de Contratación (Elegibilidad)

1. Edad de aceptación:
Menores: Desde 3 meses hasta 11 años.
Mayores: Desde 12 años hasta 70 años.
2. Colectividad mínima de 10 asegurados.

Colectividades mayores a 1,000 participantes la cotización se hará por medio de suscripción.

Medios de pago

- Tarjeta de Crédito
- Efectivo
- Cuenta de Cheques
- Tarjeta de Débito
- Clave interbancaria Banorte

Formas de pago

- Anual
- Semestral
- Trimestral
- Mensual

Planes y coberturas

Plan		Único
Coberturas	Tipo	Suma Asegurada
Muerte accidental (12 a 69 años)	Básica	\$ 10,000 hasta \$ 200,000. Múltiplos de \$ 10,000
Gastos Funerarios (3 años a 12 años)	Básica	60 UMA
Pérdidas Orgánicas "A"(POA)	Opcional	\$ 10,000 hasta \$ 200,000. Múltiplos de \$ 10,000
Pérdidas Orgánicas "B"(POB)	Opcional	\$ 10,000 hasta \$ 200,000. Múltiplos de \$ 10,000
Reembolso de Gastos Médicos por Accidente (RGMA)	Opcional	\$5,000 hasta \$100,000. (Desde 5,000 hasta 60,000 incrementos de 1,000. A partir de 60,000 los incrementos son de 100,000) Deducible \$400 a \$2,000
Indemnización Diaria por Hospitalización (IDHA 24 hrs - 180 días)	Opcional	\$300 hasta \$1,000. (Múltiplos de \$100)

APOYO PARA LA VENTA

- Presentación
- Ficha comercial
- Información del producto a través de Seguros Banorte
- Folleto
- Cotizadores (digitales / excel)
- Ficha de producto

Áreas de apoyo

ATENCIÓN DE SERVICIO (CLIENTES)

800 837 11 33 (8 a 20 hrs)

PROCESO DE INDEMNIZACIONES

800 201 67 64 (365 días al año)

Este material es de carácter informativo, todo se rige con base a Condiciones Generales del producto. Producto operado por Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.